

Temor de tortura

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS: Quince palestinos

Amnistía Internacional teme que quince palestinos detenidos el 20 de diciembre o en torno a esa fecha corren el peligro de ser torturados durante los interrogatorios del Servicio General de Seguridad.

Un portavoz militar dijo que las quince personas, según los informes, miembros del grupo de oposición islámica *Hamas*, fueron detenidas cerca de la localidad de Tulkarim, en Cisjordania, por planear presuntamente realizar ataques contra soldados y civiles israelíes. Amnistía Internacional ha condenado anteriormente los homicidios deliberados y arbitrarios de civiles y ha pedido a *Hamas* que respete los principios del derecho internacional humanitario y que se abstenga de realizar este tipo de ataques.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional lleva mucho tiempo preocupada por el empleo sistemática de la tortura durante los interrogatorios realizados por el Servicio General de Seguridad a los detenidos palestinos, especialmente a aquellos que presuntamente han cometido delitos contra la seguridad. La organización ha puesto de manifiesto reiteradamente el empleo del encapuchamiento, del mantenimiento prolongado de los detenidos de pie o sentados en posturas dolorosas, de la privación de sueño y de la reclusión en cuartos del tamaño de armarios, entre otros métodos de tortura. El 25 de abril, Abd al Samed Harizat, presunto miembro de *Hamas*, murió en un hospital a los tres días de haber sido detenido. Los patólogos que realizaron la autopsia de la víctima informaron que su muerte se debió a las violentas sacudidas que le infligieron, un método de tortura denunciado por muchos detenidos. Desde entonces, el gobierno israelí ha anunciado oficialmente que las sacudidas violentas se han empleado contra los presuntos miembros de *Hamas* que se creía que estaban planeando atacar a los israelíes.

Desde 1987, los interrogatorios del Servicio General de Seguridad están regulados por normas secretas, que permiten el «empleo moderado de cierta presión física». Desde octubre de 1994, después de un atentado suicida con explosivos en Tel Aviv, el Comité Ministerial enmendó estas directrices y autorizó el uso de mayor presión física durante los interrogatorios. Amnistía Internacional considera que las directrices sobre interrogatorios israelíes permiten el empleo de la tortura y los malos tratos dentro de la legalidad.

El gobierno israelí ha contestado a las preocupaciones de Amnistía Internacional diciendo que todas las denuncias recibidas son investigadas por un departamento especial del Ministerio de Justicia bajo la supervisión directa del fiscal del Estado. El ministro de Justicia afirmó en una carta con fecha del 16 de julio que: «cuando se descubre que se ha producido una desviación de las directrices, se adoptan medidas penales o disciplinarias contra los responsables». Sin embargo, esto no responde a la preocupación de Amnistía Internacional de que las propias directrices permiten el empleo de la tortura y de los malos tratos (como las sacudidas). Con el fin de afrontar todas las preocupaciones de Amnistía Internacional, el gobierno israelí debe revisar las propias directrices.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ambos ratificados por Israel, prohíben incondicionalmente el empleo de cualquier forma de tortura o malos tratos. En virtud de estos tratados, no se puede utilizar ninguna justificación para que un Estado parte se retraiga de sus obligaciones a este respecto.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés, francés,

hebreo o en el propio idioma del remitente:

- instando a las autoridades israelíes a que garanticen que las 15 personas detenidas el 20 de diciembre de 1995 o en torno a esa fecha no serán torturadas ni sometidas a malos tratos;
- pidiendo que el gobierno israelí garantice que todas las directrices sobre interrogatorios serán totalmente coherentes con la prohibición rotunda que establecen los instrumentos internacionales contra la tortura y malos tratos;
- recordando al gobierno israelí que, como Estado parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura, tiene la obligación de garantizar que nadie bajo su jurisdicción será torturado o sometido a trato cruel, inhumano o degradante y que no se utilizará ninguna justificación para retraerse de estas obligaciones;
- manifestando que aunque Amnistía Internacional no discute el derecho de los gobiernos a poner en manos de la justicia a las personas que han delinquido, las normas internacionales prohíben la tortura. Por ejemplo, el artículo 2 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes afirma que *«en ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura»*.

LLAMAMIENTOS A:

1. Shimon Peres
Prime Minister,
Office of the Prime Minister
3 Kaplan Street, Jerusalem 91919, Israel
Telegramas: Prime Minister Peres, Jerusalem, Israel
Télex: 25279 mpres il
Fax: +972 2 664 838
Tratamiento: Dear Prime Minister/Primer ministro

2. David Liba'i
Minister of Justice
Ministry of Justice
29 Salah al-Din Street, Jerusalem 91029, Israel
Telegramas: Justice Minister, Jerusalem, Israel
Fax: +972 2 285 438
Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro

3. Yossi Sarid
Minister of the Environment
Ministry of the Environment
PO Box 6234, 2 Kaplan Street
Jerusalem 91061, Israel
Telegramas: Environment Minister, Jerusalem, Israel
Fax: +972 2 6513 945
Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro

4. Moshe Shahal
Minister for Internal Security
Ministry of Internal Security
PO Box 18182, 3 Sheikh Jarrah
Kiryat Hamemshala, Jerusalem 91181, Israel
Fax: +972 2 826 769
Telegramas: Internal Security Minister, Jerusalem, Israel
Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro

COPIAS A:

Yossi Beilin
Minister in the Prime Minister's Office
Office of the Prime Minister
3 Kaplan Street
Jerusalem 91919, Israel
Fax: +972 2 664 838

Judge Michael Ben-Yair
Legal Advisor to the Government
Ministry of Justice
29 Salah al-Din Street
Jerusalem 91029, Israel
Fax: +972 2 285 438

y a la representación diplomática de Israel y los Territorios Ocupados acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 1 de febrero de 1996.